

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.788/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. JOSE ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ (70806141C), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES HERMANOS GUTIERREZ (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado mediante dos concesiones de referencias CP-20057-AV y CP-120/2014-AV (ALBERCA-INY), la primera a favor de D. Andrés Gutiérrez Blázquez y la segunda a favor de D. Andrés Gutiérrez Blázquez y D^a. María Humulda López Galán, ambos en el término municipal de Collado de Contreras (Ávila), con destino a riego de 4 ha y 7,90 ha, un caudal máximo instantáneo de 2,68 l/s y 14,22 l/s y un volumen máximo anual de 24.000 m³ y 47.400 m³, respectivamente. Asimismo se pretende la modificación de tres inscripciones de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expedientes de referencia PRAV074002, PRAV062003 y PRAV062002, el primero a favor de D^a. Josefina Gutiérrez Blázquez y los otros dos a favor de D. Andrés Gutiérrez Blázquez, con destino a riego de 6 ha, 5 ha y 4 ha, un caudal máximo instantáneo de 10,80 l/s, 9 l/s y 7,20 l/s, y un volumen máximo anual de 36.000 m³, 30.000 m³ y 24.000 m³, y de una Inscripción de un aprovechamiento temporal de aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4a), expediente de referencia PCAV062020, a favor de D. Andrés Gutiérrez Blázquez, con destino a riego de 13 ha, un caudal máximo instantáneo de 23,40 l/s y un volumen máximo anual de 78.000 m³.

Se pretende con ello unificar los aprovechamientos mencionado anteriormente a favor de los actuales solicitantes, así como aumentar la superficie de riego hasta 41,70 ha en rotación, dentro de un perímetro de 54,29 ha, manteniendo el volumen ya autorizado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 7 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)
1	Sondeo	70	300
2	Sondeo	70	300

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)
3	Sondeo	70	300
4	Sondeo	80	300
5	Sondeo	80	300
6	Sondeo	72	300
7	Sondeo	70	300

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	TERMINO	PROVINCIA
1	7	513	REVENTAO	Fontiveros	Ávila
2	3	135	EL ALAMILLO	Collado de Contreras	
3	3	135	EL ALAMILLO		
4	2	80	EL MUERTO		
5	2	80	EL MUERTO		
6	2	80	EL MUERTO		
7	1	18	LA LOMA		

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 41,70 ha en rotación, dentro de un perímetro de 54,29 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
18	1	Collado de Contreras	Ávila	54.29 ha.
80	2			
83	2			
88	2			
5013	2			
5014	2			
10073	2			
20073	2			
128	3			
129	3			
130	3			
134	3			
135	3			
5010	3			
5012	3			
513	7			
5059	7			

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 44,16 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 239.400 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	7,5
2	Grupo electrobomba sumergible	2
3	Grupo electrobomba sumergible	4
4	Grupo electrobomba sumergible	2
5	Grupo electrobomba sumergible	3
6	Grupo electrobomba sumergible	5,5
7	Grupo electrobomba sumergible	40

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Collado de Contreras (Ávila) y del Ayuntamiento de Fontiveros (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Collado de Contreras (Ávila), en el Ayuntamiento de Fontiveros (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP- 1189/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 24 de octubre de 2017

El Comisario Adjunto, *Urbano Sanz Cantalejo*.